

estableciéndose una diferencia de 462 sucre.

Para el tercer grado, el precio de la lista era de 960 sucre (incluía cuatro cuadernos de 80 hojas), ahora con 250 hojas de papel bond, 100 de papel periódico, una carpeta y una bincha, cuatra 1.440 sucre, habiéndose aumentado en 480 sucre.

En cuanto al cuarto grado el incremento es asimismo de 480 sucre, pues, anteriormente la lista (cuatro cuadernos de 80 hojas) costaba 960 mientras ahora 250 hojas de bond, 100 de periódico, una carpeta y una bincha valen 1.440 sucre.

Para el quinto grado la diferencia entre los anteriores y actuales precios es de 480 sucre, como en los dos anteriores casos. Ante la lista para este grado costaba 960 (cuatro cuadernos de 80 hojas) en tanto que ahora el valor es de 1.440.

Finalmente, para el sexto grado, la diferencia se incrementa en 700 sucre. La lista anteriores que incluía cuatro cuadernos de 80 hojas costaba 960 y ahora el valores de 1.660 (250 hojas de papel bond, 200 de papel periódico, una carpeta y una bincha).

A nivel de los precios de

-El sistema actual presta más facilidades para el estudiante y resulta más caro, como se evidencia en la comparación de los precios que se realiza en los respectivos cuadros.

uso de cuadernos. Adicionalmente para el estudiante el manejo de hojas es más difícil que un cuaderno. El primer cuadro grafica la diferencia que se da entre la lista anterior y la actual a nivel del mercado y el segundo, la diferencia de los precios del mercado con los establecido por SNALME. En todo caso, lo cierto es que las nuevas listas son más onerosas que las anteriores.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
"HOLANDA ECUADOR C.A."

1. CELEBRACION - La escritura pública de disminución de capital de la compañía "HOLANDA ECUADOR C.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 21 de julio de 1988 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito.

El Superintendente de Compañías, doctor Carlos Muñoz Insua, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 88-1-1-1-1534 de 13 de septiembre de 1988.

2. OTORGANTE - Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada: el señor Martinus Post, Gerente General y representante legal de "HOLANDA ECUADOR C.A.", de nacionalidad holandesa, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Superintendente de Compañías, en la Resolución No. 88-1-1-1-1534 de 13 de septiembre de 1988 se pone en conocimiento del público la disminución de capital de la compañía "HOLANDA ECUADOR C.A." a fin de que quienes se creyeran con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez que reciba la oposición notificará a la Superintendencia de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción de la disminución de capital de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, a 13 de septiembre de 1988

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
-190

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE "VIGMAN
COMPANIA LIMITADA"

20 SET 1988

1. CELEBRACION Y APROBACION - La escritura pública de reforma de estatutos de "VIGMAN COMPANIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Quito el 25 de julio de 1988 ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito. El señor vector José María Boja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 1559 de 15 de septiembre de 1988.

2. OTORGANTES - Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: la señora Lucita de la Mercedes Galárraga Soto y señor José Marco Vincio Lema Almeida, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la compañía "VIGMAN COMPANIA LIMITADA"; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, soltera y casado en su orden, domiciliados en Quito.

3. Como consecuencia de la reforma de estatutos se reforma el artículo tercero, el mismo que dirá:

ARTICULO TERCERO - OBJETO SOCIAL: La compañía "VIGMAN COMPANIA LIMITADA", tiene el siguiente objeto social: A) Vigilancia Privada, esto es, protección contra robos, sabotajes que pudieran perpetrarse contra empresas o personas naturales, debiendo contar con el personal especializado; B) Prestación de servicios a personas naturales o jurídicas en mantenimiento, saneamiento ambiental de edificios, de viviendas, de oficinas, de parqueaderos y en general todo inmueble o mueble que sea de propiedad privada y/o pública; C) La prestación de asesoramiento de seguridad industrial y saneamiento ambiental en plantas de producción (Fábricas, talleres, etc.); D) Formar como socios de cualquier compañías nacionales o extranjeras sean limitadas y/o anónimas y ejerciendo en ésta todos los derechos que les pertenezcan a sus socios; E) Toma y representación de cualquier compañía Nacional o Extranjera; F) Realizar toda clase de actos y contratos que las leyes ecuatorianas lo permitan y que se relacionen con el objeto social de la compañía.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales correspondientes.

Quito, a 15 de septiembre de 1988

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
-193

Quito, Jueves 19 de septiembre de 1988

El País

6

CTO